

## MÓDULO 7

### LAS PROPIEDADES PÚBLICAS

José Vida Fernández  
Profesor Titular de Derecho Administrativo  
Universidad Carlos III de Madrid

*El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).*

#### 1. El patrimonio de las Administraciones Públicas:

- a) Está constituido exclusivamente por bienes materiales o inmateriales, cualquier que sea su naturaleza o título de adquisición.
- b) Es único y común para todas ellas, independiente de su nivel territorial.
- c) Se encuentra sometido, como el resto de las propiedades, al régimen contenido en el Código Civil.
- d) No incluye el dinero ingresado como consecuencia de la recaudación de los impuestos.

Pista: Las posiciones jurídicas de contenido patrimonial se distinguen entre Hacienda (derechos de crédito) y Patrimonio (derechos reales y algunos de crédito)

#### 2. La distinción entre bienes de dominio público y bienes patrimoniales:

- a) Siempre ha caracterizado a los primeros (bienes demaniales) por quedar fuera del comercio y no poder ser enajenados.
- b) Se ha introducido en nuestro ordenamiento a través del artículo 132.2 de la Constitución.
- c) Tenía alguna relevancia históricamente si bien en la actualidad ambas clases de bienes se someten al mismo régimen jurídico.
- d) Se ha mantenido hasta la actualidad y ambos comparten un régimen común en la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Pista: Históricamente los bienes demaniales se han caracterizado por su exclusión del tráfico jurídico común al que se someten los demás bienes.

#### 3. Con respecto al régimen del patrimonio de las Administraciones Públicas ES CIERTO:

- a) Que los bienes demaniales han ido confluyendo con los patrimoniales quedando sometidos exclusivamente a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- b) Que los bienes demaniales siempre han sido objeto de una regulación unitaria, primero en la Ley de Patrimonio del Estado de 1964 y ahora en la Ley de Patrimonio de las AAPP de 2003.
- c) Que solamente existen dos clases que son los bienes demaniales y los bienes patrimoniales.
- d) Que la Constitución reconoce las singularidades de los bienes demaniales e incluso declara algunos bienes como tales.

Pista: El régimen de los bienes demaniales se encuentra constitucionalizado.

**4. Son bienes demaniales o de dominio público:**

- a) Todos aquellos que no sean declarados como bienes patrimoniales.
- b) Solamente aquellos que sean declarados como tales por una norma.
- c) Aquellos que sean declarados como tales por Ley o se encuentren afectados al uso general o al servicio público.
- d) Solamente aquellos que se encuentren expresamente afectados al uso del público en general.

Pista: Los bienes demaniales constituye una categoría que resulta identificada mediante identificación legal o a través de su afectación.

**5. NO puede ser titular de un bien de dominio público:**

- a) El Ayuntamiento de Getafe.
- b) La Administración de la Comunidad de Madrid.
- c) La Universidad Carlos III de Madrid.
- d) La empresa pública Hipódromo de la Zarzuela, S.A.

Pista: Los titulares de bienes de dominio público incluye a las Administraciones territoriales e instrumentales, excluyéndose los sujetos privados del sector público.

**6. NO son bienes de dominio público:**

- a) Todas las playas.
- b) Todos los edificios propiedad de la Administración que alojen sus servicios, oficinas o dependencias
- c) Todos los ordenadores que utilizan los empleados públicos.
- d) Todos los cauces por donde discurran los ríos.

Pista: No todas de las calles están afectas al uso general.

**7. Un edificio propiedad municipal que se tiene cedido para su uso por la Cruz Roja por el Ayuntamiento de Madrid:**

- a) No puede enajenarse.

- b) Puede excluirse del acceso público a cualquier ciudadano.
- c) No puede adquirirse por la empresa que gestiona los sistemas informáticos como poseedora del mismo.
- d) Puede ser utilizado por todo aquél que lo solicite.

Pista: No es características de los bienes patrimoniales el estar obligatoriamente sometidos al uso común.

#### 8. Los bienes patrimoniales:

- a) Son todos y cada uno de aquellos bienes que no son demaniales.
- b) Constituyen el patrimonio privado sometido exclusivamente al Código Civil.
- c) Se someten a un régimen jurídico que en parte es común al aplicable a los bienes demaniales.
- d) Son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Pista: Existe régimen básico de todos los bienes públicos respecto del que los llamados bienes demaniales disfrutan de un plus de exorbitancia

#### 9. El Patrimonio Nacional:

- a) Está constituido por la suma del patrimonio de las Administraciones Públicas y la Hacienda Pública.
- b) Es la suma del patrimonio de todas las Administraciones Públicas.
- c) Son los bienes de titularidad estatal afectados al uso y servicio de la Casa Real.
- d) Es la suma de los bienes demaniales de las Administraciones Públicas

Pista: El Patrimonio Nacional se encuentra adscrito al servicio del Rey y de su familia.

#### 10. Los bienes comunales:

- a) Son todos los bienes demaniales de las Administraciones Públicas dispuestas al uso y disfrute común.
- b) Son los bienes demaniales de las Entidades Locales.
- c) Pueden ser aprovechados por cualquiera que lo solicite siempre que en ese momento no sea disfrutado por otro.
- d) Pueden ser disfrutados de forma general y simultánea por quienes ostenten la condición de vecinos.

Pista: Los bienes comunales similar, aunque no idéntico, a los bienes demaniales y permiten distintas formas de disfrute que limita a aquellos que sean vecinos.